

INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO

Al Dr.

Juan Carlos Subirada

Liquidador del Ente Residual

Instituto Provincial de Seguros de Salta

S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo Nº 169 de la Constitución Provincial, la Auditoría General de la Provincia de Salta (AGPS) procedió a efectuar un relevamiento en el ámbito del Instituto Provincial del Seguro (en liquidación), con el objeto que se indica a continuación.

I. OBJETO

Realizar un relevamiento de control interno relacionado a la Gestión de Recursos Humanos, que se tramita en Expediente Nº 242-2179-09 de la Auditoria General de la Provincia.

Ente relevado: Instituto Provincial de Seguros.

Objetivo General: relevar y evaluar los procesos y procedimientos establecidos para la Gestión de Recursos Humanos.

Período examinado: Abril de 2009

II. ALCANCE DEL TRABAJO

El relevamiento fue realizado siguiendo los lineamientos de las Normas Generales y Particulares de Auditoria Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución AGPS Nº 61/01, en base a la información suministrada por el Instituto Provincial del Seguro, la que prescribe la revisión selectiva de la misma.



II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

II.1.1. PROCEDIMIENTOS

En cumplimiento del programa de trabajo, se aplicaron los siguientes procedimientos – con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias – a efectos de obtener las evidencias validas y suficientes que respalden las conclusiones de la labor realizada:

- Envío de requerimiento al Organismo, solicitando información en materia de Gestión de Recursos Humanos susceptible de ser analizada y evaluada.
- Análisis y evaluación de documentación que avala los procesos y procedimientos implementados en materia de Gestión de Recursos Humanos.

A saber:

- a. Organigrama (3 niveles jerárquicos).
- Descripción de las principales responsabilidades y tareas de los diferentes puestos que existen en el Organismo.
- No se han desarrollado pruebas de cumplimiento sobre la información suministrada.

II.1.2. MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO

II.1.2.1. DOCTRINA REGULATORIA EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Procesos fundamentales del Subsistema de Recursos Humanos:

- Organización de RRHH (Planificación de RRHH y Análisis y Descripción de Puestos)
- Integración de RRHH (Reclutamiento, Selección e Inducción de Personal)
- **Desarrollo de RRHH** (Evaluación de Desempeño, Capacitación y Desarrollo)
- **Retención de RRHH** (Administración de Recursos Humanos)
- Auditoria de RRHH (Banco de Datos y Auditoria de Recursos Humanos)



Planificación y ubicación de Recursos Humanos

Basado en un análisis estratégico de los servicios brindados por la Organización, y la modalidad de prestación de los mismos, se diseñan los puestos a generar (ya sean de línea o staff) y la cantidad de Recursos Humanos necesarios para ocuparlos, a fin de prestar el servicio objeto de la Organización, de manera eficaz y eficiente.

De esta manera, se determina el *Organigrama* de cada Organismo.

Análisis y descripción de puestos

Estrechamente ligado con el proceso anterior, a través del Análisis y Descripción de puestos se busca determinar el contenido del puesto, es decir, el establecimiento de las tareas y responsabilidades ligadas a cada uno de ellos, y los requisitos y características del personal a ocuparlos.

Reclutamiento y Selección

El proceso de *Reclutamiento*, esta definido por todas las técnicas y procedimientos que se proponen atraer candidatos potencialmente calificados y capaces para ocupar los puestos diseñados en la Organización, frente a necesidades de recursos humanos presentes o futuras definidas.

El proceso de *Selección*, se aboca específicamente a escoger, entre todos los candidatos reclutados, aquellos con más probabilidades de adecuarse al puesto y desempeñarlo eficientemente.

Es el proceso por el cual se comparan las especificaciones de puestos con las características del candidato.

Inducción

Una vez desarrollados los procesos de reclutamiento y selección, a través del proceso de Inducción o Sociabilización, se procura generar un conocimiento y comprensión más acabado por parte del ingresante respecto a la Organización (su cultura, sus procesos, el puesto específico a ocupar).



Evaluación del desempeño

Es un proceso formal, mediante el cual se aprecia sistemáticamente como cada persona se desempeña en el puesto para el cual fue designada y su potencial de desarrollo futuro.

Capacitación

La Capacitación, es el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos y desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos.

Desarrollo

Los procesos de desarrollo, permiten determinar (a mediano y largo plazo) los Planes de Carrera de los individuos con más potencial, generando de esta manera un importante incremento en el compromiso y motivación de cada uno de ellos y colaborando con los planes de sucesión para los puestos jerárquicamente mas elevados.

Administración de Recursos Humanos

La política salarial es el conjunto de principios y directrices que refleja la orientación y la filosofía de la organización con respecto a los asuntos de remuneración de sus colaboradores.

La Remuneración se constituye por todas las prestaciones económicas y extraeconómicas que el individuo recibe a cambio de su prestación hacia la organización.

- Administración de sueldos y salarios
- Planes de prestaciones sociales
- Higiene y seguridad laboral
- Relaciones laborales

Banco de Datos

Se constituyen en sistemas para almacenar y acumular datos debidamente codificados y disponibles para el procesamiento y obtención de información.

En general, están compuestos por:

- Inventario de personal (datos personales de cada empleado)



- Registro de Áreas (datos sobre los empleados de cada área, departamento o división, índices de ausentismo, rotación)
- Registro de Puesto (datos sobre los ocupantes de cada puesto)
- Registro de Remuneración (datos sobre salarios o incentivos salariales)
- Registro de Capacitación (datos sobre capacitaciones dictadas y destinatarios de las mismas)

Auditoria de Recursos Humanos

Se desarrollan, una vez definidos los procesos y procedimientos de una organización, a los efectos de controlar el cumplimiento de los mismos.

II.1.2.2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE CARÁCTER GENERAL

La Constitución de la Provincia de Salta es el documento base para identificar las atribuciones y deberes en materia de recursos humanos, siempre en lo atinente al funcionamiento del sector público.

Al respecto, el artículo 61° de la referida Carta Fundamental establece que la Administración Pública actuará de acuerdo a los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación, imparcialidad, legalidad y publicidad de normas y actos, texto que sirve de punto de partida para cualquier trabajo de auditoria que pretenda realizarse respecto de los recursos humanos, pues los principios y criterios allí mencionados constituyen verdaderos "cimientos", a partir de los cuales edificar un adecuado sistema de administración del recurso humano.

En segundo orden, la misma Constitución ordena ajustar el trabajo de la administración pública a los principios de centralización normativa y descentralización operativa, lo cual constituye una premisa fundacional sobre la cual corresponde emitir observaciones y sugerencias.

En un tercer orden de análisis, la Carta Magna de los salteños establece la "Carrera Administrativa" como un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y Organismos provinciales y municipales, ordenando a la Legislatura Provincial organizar dicho derecho de acuerdo a las siguientes bases: correcta determinación de los niveles jerárquicos y sus derivaciones; ingreso mediante sistemas objetivos de selección; sistema de ascensos basados en el mérito del agente; estabilidad laboral; igual remuneración por igual función y derecho a la capacitación permanente.



Luego, a partir de tal Norma Fundacional citada, se elaboró, sancionó y promulgó la normativa legal y reglamentaria pertinente, la cual ha sido tenida en cuenta para la elaboración del presente informe.

II.1.3. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance del trabajo desarrollado en el marco del presente, se ha visto limitado por la falta de presentación por parte del Organismo de la documentación requerida vinculada a *Estructura* (específicamente para el ítem de Descripción y Especificación de Puestos), *Reclutamiento y Selección, Inducción, Evaluación del Desempeño, Capacitación, Desarrollo, Administración de Personal y Banco de Datos.*

Esta carencia de información dificulta la emisión de opinión respecto a la Gestión de Recursos Humanos del Organismo, debido a la imposibilidad de inferirla únicamente a partir de la documentación presentada.

III. COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDAC IONES

Proceso relevado: ESTRUCTURA

ORGANIGRAMA	
Observaciones	Se informa que el Instituto Provincial de Seguros (en liquidación) depende
	jerárquicamente de la Secretaria de Ingresos Públicos, la cual, depende del
	Ministerio de Finanzas y Obras Públicas. El Organigrama que se presenta,
	solo representa estos tres niveles de jerarquía, no especificándose un
	Organigrama correspondiente específicamente al Organismo auditado.
Evidencia Objetiva	Documentación presentada.
Recomendaciones	Confeccionar un Organigrama que represente los diferentes puestos y
de mejora	escalafones jerárquicos específicamente del Organismo auditado.
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE PUESTOS	
Observaciones	No se presenta constancia de que la información presentada esté



	formalmente descripta en Manuales de Funciones y Responsabilidades o en
	Descripciones y Especificaciones de Puestos.
Evidencia Objetiva	Información suministrada.
Recomendaciones de mejora	Desarrollar Descripciones y Especificaciones exhaustivas a todos los Puestos del Organismo, en los que se considere la información general referida a la posición (misión u objetivo, principales responsabilidades, tareas, relaciones jerárquicas, etc.), y la relativa a los requisitos a cumplir por parte de quienes aspiren a ocuparla (formación académica, experiencia laboral, competencias a desarrollar, etc.). Contar con esta información se torna fundamental ya que debería servir de base para la toma de decisiones en los demás procesos de Recursos Humanos que se desarrollen (selección
	de personal, evaluación del desempeño, capacitación, etc.).

Proceso relevado: RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

ORDEN DE SERVI	ORDEN DE SERVICIO Y SOLICITUD DE EMPLEO	
Observaciones	No se presenta información vinculada a este ítem.	
Recomendaciones de mejora	Desarrollar formatos específicos de requerimientos de personal (Ordenes de Servicio). Estos documentos definen la necesidad de incorporación de personal por parte del responsable del Área ante el surgimiento de una vacante, así como también determinan los requisitos personales, de conocimiento, experiencia, etc. que debe cumplimentar quien aspire a ocupar la posición. Definir un proceso que garantice el envío de este documento al responsable de aprobar la solicitud de incorporación de personal, y a quien debe realizar el proceso de selección. En lo que a Solicitudes de Empleo respecta, almacenar debidamente codificada la información vinculada a los candidatos reclutados, a fin de generar bases de datos susceptibles de ser utilizadas en futuros procesos	



	de selección, agilizando y eficientizando de esta manera el proceso.
RECLUTAMIENTO	
	Se informa que en el Instituto Provincial de Seguros, no cuentan con
Observaciones	procesos definidos y uniformes relativos a la selección de personal.
	Informan que estos procesos, dependen de la Secretaria de Ingresos
	Públicos.
Evidencia Objetiva	Información suministrada
	Definir procesos y responsables de Reclutar personal ante el surgimiento de
	una vacante, y desarrollar un proceso de Selección de Personal que
	garantice, mediante la evaluación sistemática, objetiva y variada de
	candidatos, la adecuación de la persona al cargo.
	Para esto, se recomienda contar con especialistas en selección de personal,
	que se encarguen de evaluar a todos los posibles candidatos a ocupar una
Recomendaciones	posición, utilizando para esto, técnicas específicamente diseñadas y
de mejora	objetivas. La decisión final respecto a la persona a incorporarse, debería ser
	tomada por el principal responsable del Área u Organismo, en base a la
	presentación de una terna de postulantes por parte de los especialistas en
	selección. De esta manera es posible asegurarse de que se esta eligiendo
	entre los mejores candidatos reclutados y entrevistados, con la consecuente
	garantía de seleccionar al que mejor se adecua al puesto, eficientizando
	tiempo y costos.

Proceso relevado: INDUCCION

INDUCCIÓN DE PERSONAL	
Observaciones	Se informa que no existe un manual de inducción que ofrezca al candidato
	una orientación general sobre la Organización, su estructura, misión,
	valores, etc. Se informa también que no existe documentación que contenga
	formalmente y de una manera clara la descripción de las tareas a
	desempeñar.
	Los procesos de inducción se llevan a cabo de manera informal por parte de



	los superiores jerárquicos.
Evidencia Objetiva	Información suministrada.
	Planificar e implementar un proceso formal vinculado a la inducción y
	sociabilización de quienes ingresan al Organismo, contemplando la
	confección de Manuales de Inducción (en los que se informe respecto a la
	misión del Organismo, su estructura, relaciones jerárquicas, aspectos
Recomendaciones	vinculados a su cultura, reglamento interno, normas de conducta, y todos
de mejora	aquellos aspectos que debería conocer en profundidad cada nuevo
	integrante) y Manuales de Procedimiento (manuales informativos respecto a
	cada uno de los puestos y a la manera en que los mismos deben ser
	desempeñados, haciendo especial hincapié en aquel para el cual la persona
	fue contratada).

Proceso relevado: EVALUACION DEL DESEMPEÑO

EVALUACIÓN DE	L DESEMPEÑO
Observaciones	Se informa que no existen mecanismos de evaluación del desempeño formalmente establecidos. Se informa que se realizan, y de manera informal, apreciaciones internas efectuadas por el director o superior hacia
	sus empleados.
Evidencia Objetiva	Información suministrada.
Recomendaciones de mejora	Desarrollar un proceso formal, mediante el cual se califique el desempeño de la persona en su puesto de trabajo, de acuerdo a los objetivos definidos al momento de su vinculación laboral con el Organismo y a las características propias de la función desempeñada (considerando a estos fines las Descripción y Especificación de la posición). Definir metodología de evaluación a implementar, responsables de llevarlas a cabo, periodicidad de las mismas, comunicación de los resultados, etc. Se recomienda contar con estos procesos estratégicamente definidos y desarrollados ya que se constituirán en una fuente importante de



información al momento de definir las estrategias de capacitación.
--

Proceso relevado: CAPACITACION

PLAN ANUAL DE	CAPACITACIÓN
Observaciones	Se informa que no existe un Plan Anual de Capacitación formalmente
	definido. Tampoco se llevan a cabo actividades con estos objetivos en el
	Organismo auditado.
Evidencia Objetiva	Información suministrada.
	Desarrollar un Plan de Capacitación específicamente diseñado para el
	Organismo de referencia, basado en un exhaustivo análisis de las
	necesidades de capacitación detectadas, en los diferentes escalafones
	jerárquicos o niveles.
	Es importante que el Plan de Capacitación se defina considerando las
	falencias de desempeño detectadas en las evaluaciones respectivas, ante el
Dagaman dagian as	surgimiento de alguna nueva tecnología o modalidad de prestar el servicio,
Recomendaciones	o en relación a los resultados obtenidos de las encuestas de clima laboral
de mejora	administradas o encuestas de satisfacción del público externo del
	Organismo. El Plan de Capacitación debería ser específico de acuerdo a las
	posiciones o funciones del personal al cual esta dirigido.
	Se recomienda también definir mecanismos de evaluación de los resultados
	obtenidos, considerando para esto los conocimientos adquiridos a partir de
	la capacitación desarrollada como también el grado de transferencia de los
	conocimientos adquiridos a la tarea desempeñada.

Proceso relevado: DESARROLLO

DESARROLLO	
Observaciones	Se informa que no cuentan con organigramas de carrera definidos, ni
	graficas de reemplazo como tampoco acciones de desarrollo tendientes a
	preparar al empleado para ejercer futuras responsabilidades.
Evidencia Objetiva	Información suministrada



Recomendaciones de mejora

- En base a los resultados obtenidos de las Evaluaciones de Desempeño, determinar (a mediano y largo plazo) los Planes de Carrera (o Carrera Administrativa) de los individuos con más potencial dentro del Organismo. Considerar para esto, que posiciones jerárquicamente más importantes podrían ocupar en un futuro y que tipo de capacitación o formación adicional requieren para esto, y el tiempo que se estima debería transcurrir hasta desarrollar esta preparación. Esta información debería estar debidamente almacenada y codificada. Para las posiciones consideradas estratégicas dentro del Organismo, esta información se constituye en un importante indicador para el desarrollo de los Organigramas de Carrera o Gráficas de Reemplazo (instrumentos que proveen información relativa a quien sustituiría a quien y el tiempo necesario a tal fin, en caso de ocurrir una vacante en una posición considerada estratégica).
- En lo que a Encuestas de Clima respecta, se recomienda planificar el desarrollo e implementación, de acuerdo a la periodicidad que se considere (anual, semestral o trimestral), de encuestas al personal interno del Organismo, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción laboral y motivación, a los fines de diseñar acciones tendientes a subsanar las falencias detectadas en este sentido (a través de capacitaciones, sistemas de incentivos y recompensas, o cualquier otro proceso que favorezca la generación de un clima laboral favorable como también altos índices de motivación del personal).



Proceso relevado: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN DE PERSONAL	
REGISTRO DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	
AUSENTISMO	
ROTACIÓN	
Observaciones	Se informa que no se cuenta con registros de ninguno de los ítems aquí
Oosei vaciones	analizados.
Evidencia Objetiva	Información suministrada
Evidencia Objetiva	
	Administración de RRHH – Contratación de Personal
	Diseñar un mecanismo de almacenamiento y codificación de la información
	referida a la modalidad de contratación del personal, la cual se mantenga
	actualizada de acuerdo a las modificaciones que se vayan suscitando en la
	estructura.
	Registros de Remuneración y Prestaciones Sociales
	Generar Registros Informatizados y debidamente codificados, en los que se
Recomendaciones	contemple información vinculada a la remuneración y prestaciones sociales
de mejora	de todo el personal perteneciente al Organismo.
ue mejora	Ausentismo
	Desarrollar un mecanismo tendiente a definir el índice de ausentismo y las
	principales causas que se vinculan al mismo, a fin de, en base a su análisis,
	generar acciones tendientes a disminuirlas.
	Rotación
	Desarrollar un mecanismo tendiente a definir el índice de rotación y sus
	principales causas, a los efectos de, en caso de aplicar, generar acciones
	tendientes a disminuirlas.

Proceso relevado: BANCO DE DATOS

NÓMINA DE PERSONAL; REGISTRO DE ÁREAS Y PUESTOS; REGISTRO DE ASCENSOS Y TRANSFERENCIAS	
Ohsamaaianas	Se informa que no se cuenta con registros de ninguno de los ítems aquí
Observaciones	analizados.



Evidencia Objetiva	Información suministrada
Recomendaciones de mejora	Se recomienda para el registro de esta información, el desarrollo de un sistema informático de Recursos Humanos, el que contemple (además de toda la información vinculada a la gestión de Recursos Humanos en general) la creación de un Banco de Datos de Personal, a los efectos de almacenar y acumular información general del personal, de acuerdo al área y posición en la que se desempeña, como también el registro de los movimientos en la estructura por el que cada persona haya atravesado (ascensos, transferencias, etc.). Se recomienda que esta información se encuentre debidamente almacenada, codificada y actualizada a fin de poder recurrir a la misma cuando así fuese necesario para la toma de desiciones.

IV. OPINION

De acuerdo a las tareas realizadas, lo expuesto en las limitaciones al alcance, aclaraciones previas y las observaciones formuladas en el correspondiente apartado, se concluye que el Organismo auditado, no cuenta con una planificación estratégica en materia de Recursos Humanos, que contemple la definición y desarrollo formal de los procesos de Recursos Humanos definidos en el alcance (Estructura, Reclutamiento y Selección, Inducción, Evaluación del Desempeño, Capacitación, Desarrollo, Administración de Recursos Humanos y Banco de Datos).

De lo expuesto anteriormente, es que se considera importante recomendar la definición de una estrategia formal en materia de Recursos Humanos, la que podría ser materializada a partir de la creación de un Área de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y al que reporten todos los Organismos y Dependencias del mismo, tendiente a centralizar la información y gestión del personal, definiendo políticas en la materia, logrando

Auditoría General de la Provincia de Salta

de esta manera optimizar la eficiencia del Organismo, mediante el desempeño y motivación

de la gente.

Lo anterior, sin perjuicio de la existencia de un Organismo (como la Secretaria General de la

Gobernación, a través de la Secretaria de la Función Pública) que defina parámetros generales

en el marco de lo establecido en la Ley del Empleado Público.

La responsabilidad de la organización interna de cada Organismo del Estado, es patrimonio de

quien tiene a su cargo el Área, quien debe definir la estructura, cuadro de cargos, manual de

misiones y funciones, procesos de selección según los requerimientos técnicos propios de esa

dependencia, capacitación y todo lo atinente a la gestión de Recursos Humanos.

Y esta función es indelegable, ya que el Organismo es quien mejor conoce sus necesidades y

funcionamiento.

El relevamiento realizado en el Instituto Provincial de Seguros, finalizó el día 21 de Abril de

2009.

Salta, 16 de Septiembre de 2009

Auditor General Área de Control Nº 1: Dr. Daniel Nallar.

Auditor: Lic. María Soledad Perevicins.



SALTA,2 de octubre de 2009

RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 107

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente Nº 242-2179/09 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Relevamiento de Información en el Instituto Provincial de Seguros de Salta (en liquidación), y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley Nº 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado un Relevamiento de Información en el Instituto Provincial de Seguros de Salta (en liquidación) que tuvo como objetivo general relevar y evaluar los procesos y procedimientos establecidos para la Gestión de Recursos Humanos – Período examinado: Abril de 2009;

Que el Área de Control Nº I, con fecha 16 de Setiembre de 2.009, emitió Informe de Relevamiento correspondiente al Instituto Provincial de Seguros de Salta (en liquidación), Período: Abril de 2.009;

Que en fecha 22 de setiembre de 2.009 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento, en ejercicio de las competencias legalmente asignadas y a los fines de la Resolución Nº 55/01 de la A.G.P.S.;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL Nº I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Relevamiento de Información en el Instituto Provincial de Seguros de Salta (en liquidación) respecto de los procesos y procedimientos



RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 107

establecidos para la Gestión de Recursos Humanos – Período examinado: Abril de 2009, obrante de fs. 26 a 39 del Expediente Nº 242-2179/09.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento y la presente Resolución Conjunta, a los fines de lo establecido por la Resolución A.G.P.S. Nº 55/01.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. Nallar – Dr. Torino